

Código: F180	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 1 de 7		

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	30/04/2020
-------------------------------------	-------------------

PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	Gestión Presupuestal
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	Evaluar las actividades dispuestas en los procesos y procedimientos relacionados con la gestión presupuestal, con el fin de verificar la efectividad y oportunidad en la ejecución del presupuesto programado para la presente vigencia.
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	Verificación y evaluación de las actividades dispuestas para el cumplimiento de los procesos y procedimientos relacionados con la gestión presupuestal para la vigencia 2020, con corte al 31 de marzo de 2020.
CRITERIOS DE LA AUDITORIA:	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de procesos y procedimientos Icetex. • Acuerdos de Junta Directiva con los cuales se aprueba el presupuesto de la vigencia 2020. • Presupuesto vigencia 2020. • Estatuto Presupuestal vigente y su acuerdo aprobatorio. • Mapa de riesgos operativos. • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones • Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
--

<i> criterio de auditoría</i>	<i> Observación OCI</i>	<i> Recomendación OCI</i>
-------------------------------	-------------------------	---------------------------

<p>Objetivo Procedimiento Programación del Presupuesto Código A2-1-01 Versión 6</p>	<p>1. En los documentos presentados a la Junta Directiva para la aprobación del presupuesto de la vigencia 2020, se observa diferencia en los porcentajes de variación respecto al presupuesto 2019 y 2020 para los rubros de Fortalecimiento Comercial y de Mercadeo y Apoyo Modernización y Transformación, presentando una variación de 100% y 0% respectivamente, sin embargo el recálculo efectuado por la OCI, indica que corresponde al 33,38% en el rubro de Fortalecimiento Comercial y de Mercadeo y del 4,8% para Apoyo Modernización y Transformación.</p> <p>Es importante aclarar que lo evidenciado no afectó las decisiones tomadas por la Junta Directiva para la aprobación del presupuesto correspondiente a la vigencia 2020.</p>	<p>Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación establecer los mecanismos de control que permitan analizar y confirmar la información presentada a la Junta Directiva, ante posibles desviaciones que puedan afectar la toma de decisiones del mencionado órgano de dirección.</p>								
<p>Objetivo Procedimiento Programación del Presupuesto Código A2-1-01 Versión 6</p>	<p>2. Se observa diferencia en el saldo correspondiente al rubro “Otros Ingresos No Operacionales” registrado en el Acuerdo de Junta Directiva No 035 de 2019 con el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia 2020 frente al saldo descrito para el mismo rubro en la Resolución de Desagregación del Presupuesto No 1573 de 2019:</p> <table border="1" data-bbox="485 857 1503 1036"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>Acuerdo Junta Directiva No 035 de 2019 Aprobación Presupuesto 2020</th> <th>Resolución de Desagregación del Presupuesto No 1573 de 2019</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros Ingresos No Operacionales</td> <td style="text-align: right;">34.756.238.830</td> <td style="text-align: right;">53.210.429.791</td> <td style="text-align: right;">- 18.454.190.961</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	Acuerdo Junta Directiva No 035 de 2019 Aprobación Presupuesto 2020	Resolución de Desagregación del Presupuesto No 1573 de 2019	Diferencia	Otros Ingresos No Operacionales	34.756.238.830	53.210.429.791	- 18.454.190.961	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación, establecer controles que permitan la verificación de la información contenida en los actos administrativos relacionados con la aprobación, modificación y desagregación del presupuesto para cada vigencia, con el fin de validar las cifras registradas.</p>
RUBRO	Acuerdo Junta Directiva No 035 de 2019 Aprobación Presupuesto 2020	Resolución de Desagregación del Presupuesto No 1573 de 2019	Diferencia							
Otros Ingresos No Operacionales	34.756.238.830	53.210.429.791	- 18.454.190.961							
<p>Procedimiento Incorporación de Información al sistema presupuestal Código A2-1-02 Versión 3</p>	<p>3. Según la información remitida por el Grupo de Presupuesto, se observa que el saldo registrado en el aplicativo Apotelesys para el rubro “Apoyo Modernización y Transformación” con código IG332900 refleja diferencia por valor de \$855.432.882 frente al saldo establecido para dicho rubro en la Resolución No 0276 de 2020 con la cual se actualiza la Resolución No 1573 de 2019 de desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2020:</p>	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera – Grupo de Presupuesto, establecer las causas generadoras de la diferencia evidenciada e implementar medidas de confirmación de registro sobre los valores establecidos en los presupuestos aprobados.</p>								

		VERIFICACIÓN		Marca	Referencia
		APROPIACION VIGENCIA	24.783.737.264	A	C=A-B
		ADICIONES PRESUPUESTALES	8.000.000.000	B	
		APROPIACIÓN MENOS ADICIONES	16.783.737.264	C	
		TOTAL REGISTRADO APOTEOSYS	15.928.304.382	D	E=C-D
		DIFERENCIA	855.432.882	E	

Procedimiento de Incorporación de Información al sistema presupuestal Código A2-1-02 Versión 3	4. Se observa que los saldos presupuestales reflejados en el Aplicativo Apoteosys para los meses de enero y febrero de 2020 incluyen las adiciones y reducciones efectuadas en el mes de marzo de la misma vigencia, por lo cual no se puede establecer la trazabilidad de los saldos reales en cada uno de los meses descritos.	Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera – Grupo de Presupuesto, verificar la información contenida en el aplicativo Apoteosys respecto a los saldos mensuales, con el fin de establecer mecanismos de verificación de estos y generar trazabilidad en la gestión presupuestal.
Procedimiento Vigencias Futuras Código A2-1-04 Versión 4	5. Se observa sobreestimado el valor registrado en la vigencia 2020 para el rubro "IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORE", por cuanto el valor registrado en el archivo de vigencias futuras señala como compromiso para el 2020 \$2.466.221.628 y el descrito en registro presupuestal es de \$2.709.765.627:	Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera – Grupo de Presupuesto y a la Oficina Asesora de Planeación, verificar las observaciones presentadas, con el fin de establecer la causa generadora y los mecanismos que permitan controlar los compromisos de vigencias futuras incluidos en los presupuestos de cada vigencia.

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2020	VALOR REGISTRO PRESUPUESTO INICIAL 2020
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORE.	2.466.221.628	2.709.765.627

	<p>6. Se observan debilidades en la gestión requerida para la inclusión dentro del presupuesto inicial 2020, de los compromisos previamente adquiridos, por cuanto en dicho presupuesto inicial, no se registró el valor de \$2.683.687 correspondiente al contrato OC-1831760 suscrito con el GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.</p> <table border="1" data-bbox="504 487 1449 592"> <thead> <tr> <th>NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>VALOR CONTRATO VIGENCIA 2020</th> <th>VALOR REGISTRO PRESUPUESTO INICIAL 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</td> <td>44.453.703</td> <td>41.770.016</td> </tr> </tbody> </table> <p>7. Se observa que, dentro de la modificación del presupuesto realizada en el mes de marzo de 2020, no se incluyó la solicitud de disminución por valor de \$3.315.002.611 efectuada por la Oficina Comercial y de Mercadeo para el rubro IG 332550004 SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO, con el cual se liberarían recursos para atender otras necesidades de la entidad.</p> <table border="1" data-bbox="535 893 1459 1031"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Código</th> <th rowspan="2">Nombre</th> <th>ENERO</th> <th>FEBRERO</th> <th colspan="3">MARZO</th> <th rowspan="2">APROPIACION VIGENCIA (APR)</th> </tr> <tr> <th>APROPIACION INICIAL</th> <th>APROPIACION INICIAL</th> <th>APROPIACION INICIAL</th> <th>ADICIONES</th> <th>REDUCCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IG332550004</td> <td>SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO</td> <td>18.442.703.728</td> <td>18.442.703.728</td> <td>18.442.703.728</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>18.442.703.728</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2020	VALOR REGISTRO PRESUPUESTO INICIAL 2020	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.453.703	41.770.016	Código	Nombre	ENERO	FEBRERO	MARZO			APROPIACION VIGENCIA (APR)	APROPIACION INICIAL	APROPIACION INICIAL	APROPIACION INICIAL	ADICIONES	REDUCCION	IG332550004	SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	18.442.703.728	18.442.703.728	18.442.703.728	0	0	18.442.703.728	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera – Grupo de Presupuesto y a la Oficina Asesora de Planeación, establecer controles de verificación que permitan la inclusión para a probación en los presupuestos de cada vigencia, de los valores correspondientes a compromisos de vigencias futuras.</p> <p>Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera – Grupo de Presupuesto informar a la Oficina de Control Interno los motivos que suscitaron los hechos evidenciados, incluyendo la verificación sobre la disponibilidad de los recursos no utilizados.</p>
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2020	VALOR REGISTRO PRESUPUESTO INICIAL 2020																											
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.453.703	41.770.016																											
Código	Nombre	ENERO	FEBRERO	MARZO			APROPIACION VIGENCIA (APR)																						
		APROPIACION INICIAL	APROPIACION INICIAL	APROPIACION INICIAL	ADICIONES	REDUCCION																							
IG332550004	SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	18.442.703.728	18.442.703.728	18.442.703.728	0	0	18.442.703.728																						
<p>Procedimiento del Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Código A2-1-06 Versión 3</p>	<p>8. Durante el primer trimestre de la vigencia 2020 se han expedido 490 CDPs por valor de \$105.060.827.530, de los cuales se comprometieron \$62.395.218.274 es decir el 59%, quedando un saldo sin comprometer de \$30.731.972.66 que representa el 29% de los CDPs solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="504 1193 1396 1258"> <thead> <tr> <th>Valor Solicitado</th> <th>Valor Comprometido</th> <th>Valor Anulado</th> <th>Valor Liberado</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>105.060.827.530</td> <td>62.395.218.274</td> <td>8.100.772.375</td> <td>3.832.864.216</td> <td>30.731.972.666</td> </tr> </tbody> </table> <p>9. Según la base de vigencias futuras remitida por el Grupo de Presupuesto, se evidencian 44 CDPs expedidos en la vigencia 2020 correspondientes a vigencias anteriores, por valor de \$32.129.860.887, de los cuales 6 por valor de \$2.529.060.230 no se encuentran relacionados en la mencionada base.</p>	Valor Solicitado	Valor Comprometido	Valor Anulado	Valor Liberado	Saldo	105.060.827.530	62.395.218.274	8.100.772.375	3.832.864.216	30.731.972.666	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera, gestionar los saldos pendientes de comprometer con las áreas involucradas según los CDPs solicitados en la ejecución del presupuesto.</p> <p>Se solicita remitir a la OCI la información que soporta la expedición de CDPs correspondientes a vigencias anteriores.</p>																	
Valor Solicitado	Valor Comprometido	Valor Anulado	Valor Liberado	Saldo																									
105.060.827.530	62.395.218.274	8.100.772.375	3.832.864.216	30.731.972.666																									

Procedimiento al Seguimiento al Presupuesto Código A2-1-10 Versión 6

10.A la fecha del cierre de la auditoría no se observa el informe de seguimiento trimestral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2020, incumpliendo lo establecido en el procedimiento “Seguimiento al Presupuesto” y el Artículo 28 del Acuerdo No 029 de 2019 con el cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, respecto a los tiempos de elaboración y remisión del informe.

Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera – Grupo de Presupuesto y a la Oficina Asesora de Planeación, establecer controles conjuntos que permitan cumplir con lo determinado en la normatividad aplicable para la generación del informe de seguimiento al presupuesto.

11.Teniendo en cuenta la información presentada por el Grupo de Presupuesto sobre los informes mensuales de ejecución presupuestal, se efectuó verificación de dicha ejecución mediante la comparación de los saldos programados y los ejecutados en los meses de enero, febrero y marzo de 2020, evidenciándose lo siguiente:

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y la Vicepresidencia Financiera, analizar los porcentajes de cumplimiento del presupuesto frente a la programación del mismo, con el fin de establecer la causa de las variaciones porcentuales en la ejecución real del presupuesto establecido para la vigencia 2020 y establecer estrategias conjuntas con las áreas para la maximizar las gestiones en el cumplimiento de las metas propuestas.

ENERO				
Nombre	Programado Enero	Ejecutado Enero	Diferencia	% Ejecución
INGRESOS DE LA VIGENCIA	280.835.985.443	275.393.468.577	5.442.516.866	98%
INGRESOS OPERACIONALES	93.606.719.461	93.940.633.510	-333.914.049	100%
INGRESOS NO OPERACIONALES	6.032.471.992	256.041.077	5.776.430.915	4%
APORTES DE LA NACIÓN	181.196.793.990	181.196.793.990	0	100%
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	168.216.158.932	35.277.222.313	132.938.936.619	21%
Gastos operacionales	7.687.931.359	3.324.034.568	4.363.896.791	43%
Gastos no operacionales	357.078.275	188.505.700	168.572.575	53%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	160.171.149.298	31.764.682.045	128.406.467.253	20%
FEBRERO				
Nombre	Programado Febrero	Ejecutado Febrero	Diferencia	% Ejecución
INGRESOS DE LA VIGENCIA	670.993.040.657	953.839.543.090	-282.846.502.433	142%
INGRESOS OPERACIONALES	90.835.590.701	187.284.894.936	-96.449.304.235	206%
INGRESOS NO OPERACIONALES	6.276.053.258	11.294.644.808	-5.018.591.550	180%
APORTES DE LA NACIÓN	573.881.396.697	755.260.003.346	-181.378.606.649	132%
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	696.872.543.834	787.771.894.594	-90.899.350.760	113%
Gastos operacionales	6.209.059.834	8.518.560.883	-2.309.501.049	137%
Gastos no operacionales	143.603.715	189.505.700	-45.901.985	132%

	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	690.519.880.284	779.063.828.011	-88.543.947.727	113%
	MARZO				
	Nombre	Programado Marzo	Ejecutado Marzo	Diferencia	% Ejecución
	INGRESOS DE LA VIGENCIA	218.904.061.403	1.038.516.230.310	-819.612.168.907	474%
	INGRESOS OPERACIONALES	92.049.282.129	270.667.313.495	-178.618.031.366	294%
	INGRESOS NO OPERACIONALES	3.111.744.394	12.588.913.469	-9.477.169.075	405%
	APORTES DE LA NACIÓN	123.743.034.880	755.260.003.346	-631.516.968.466	610%
	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	200.954.071.118	961.770.554.625	-760.816.483.507	479%
	Gastos operacionales	7.965.192.384	14.277.486.101	-6.312.293.717	179%
	Gastos no operacionales	2.771.033.275	2.865.587.075	-94.553.800	103%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	190.217.845.459	944.627.481.449	-754.409.635.990	497%	
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas presentada por el DAFP. Esquema de evaluación de controles OCI.	<p>Se efectuó análisis sobre los controles establecidos para los riesgos relacionados con el proceso Gestión Presupuestal, evidenciándose lo siguiente:</p> <p>Diseño de Controles:</p> <p>12. Se observa debilidad en el establecimiento y la redacción en la frecuencia del control C14 del riesgo R2 <i>"Inconsistencias en la elaboración del anteproyecto y proyecto del presupuesto"</i>, C14, C22 y C45 del riesgo R58 <i>"Ingresar la asignación presupuestal a un rubro que no corresponde"</i> y C14 y C45 del riesgo R59 <i>"Generar informes presupuestales internos o externos inconsistentes"</i>, por cuanto el mapa de riesgos registra dicha frecuencia como "continuo", sin embargo, la metodología establecida por el DAFP, señala que debe incluir en su redacción dicha periodicidad.</p> <p>13. Los controles C36 del riesgo R2 <i>"Inconsistencias en la elaboración del anteproyecto y proyecto del presupuesto"</i>, y C22 y C45 del riesgo R58 <i>"Ingresar la asignación presupuestal a un rubro que no corresponde"</i>, se encuentra redactado sin el cumplimiento de lo determinado por la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas presentada por el DAFP, la cual señala que los controles deben tener un propósito que indique para que se realiza (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) con el fin de diferenciar entre la realización de una actividad y la ejecución de un control..</p>				Se recomienda a la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación con el acompañamiento de la Oficina de Riesgos, analizar las observaciones presentadas para los controles correspondientes al proceso de Gestión Presupuestal, con el fin de ajustar, modificar o replantear los mismos, teniendo en cuenta lo establecido por el DAFP en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

Código: F180	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 7 de 7		

	El resultado de la evaluación de los controles y las respectivas observaciones se encuentran el anexo No 1 (adjunto).	
Procedimiento Manejo del PAC (recursos de la nación) Código A2-1-05 Versión 2.	<p>Se observa que durante el primer trimestre se han efectuado el traslado de los recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional según la programación del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el mes de enero de 2020 se registra un compromiso de traslado por valor de \$181.196.793.990 de los cuales, efectivamente según el reporte presentado por la Dirección de Tesorería se realizó la totalidad y se incluyó un saldo pendiente del mes de diciembre por valor de \$61.518.014.203. • En el mes de febrero de 2020 se registra un compromiso de traslado por valor de \$573.063.209.356, de los cuales, efectivamente según el reporte presentado por la Dirección de Tesorería se realizó la totalidad y se adelantó el valor de \$181.812.659 correspondiente a Fondos del MEN. • En el mes de marzo de 2020 se registra un compromiso de traslado por valor de \$123.743.034.880 de los cuales en el mencionado mes no se realizó traslado, sin embargo, según el reporte presentado por la Dirección de Tesorería, dicho traslado se efectuó en el mes de abril de la misma vigencia. 	Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación que en los informes de ejecución del presupuesto se incluya un reporte del estado y nivel de ejecución del PAC, con el fin de verificar el cumplimiento de las proyecciones que permita la toma de decisiones sobre la disponibilidad de los recursos.

Informe elaborado por: LUIS ALBERTO OBANDO MARTÍNEZ

Informe aprobado por: CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ ORDÓÑEZ